MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES**
Intendente Municipal

De : **ADRIANO BENITES TORRES**
Responsable de UOC

Fecha : **05 de Julio de 2017**

Ref.: **Contratación Directa N° 10/2017 para "Servicios de Elaboración de Diseño de Proyectos de Obras".**

I. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 04 de Julio del 2017, a las 08:30 horas, ocasión en que, en la hora tope fijada en la bases de la contratación, se presentó un sobre de Oferta Técnica y Oferta de Precio por separado correspondiente a la firma **CAMV**, procediendo al descubrimiento del sobre de la oferta Técnica (sobre N°1). En tal sentido, fueron verificados los recaudos legales y requisitos de calificación componente de la propuesta técnica, de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en oportunidad, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

II. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la Servicios de Elaboración de Diseño de Proyectos de Obras, a fin de comenzar los estudios de la factibilidad de las obras en base al listado de obras a ser ejecutadas en los recursos de Royalties y FONACIDE en brevedad enumerada en el Anexo 3 de la Carta de Invitación; así también bajo la inferencia en una hipotética prorroga de Apertura de Sobres no se contaría con otros participantes debido a la poca cuantía del monto de referencia. Lo referido en el apartado que antecede, viene a impulsar la continuación hasta la culminación del procedimiento que conduce a la adjudicación, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

III. Unida Operativa De Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inciso 9) que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 94, 95 y siguiente, y demás normas concordantes de la materia.

IV. Aclaraciones y Correcciones Aritméticas

No se la ha solicitado aclaraciones ni ha sido necesario practicar correcciones aritméticas.

V. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Primeramente se procede a la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Adriano Benitez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

CAPACIDAD LEGAL (Anexo B punto 20 enciso a)

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (enciso 1, Art 61 Decreto 21909/03)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **CAMV** en su totalidad **CUMPLE** con los

DOCUMENTOS SOLICITADOS	"CAMV"	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple	
Documentos Estatuarios (caso persona jurídica)	No aplica	
Poderes del firmante (caso persona jurídica)	No aplica	

requerimientos básicos de carácter sustancial por lo que es comparable técnica y económicamente.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	" CAMV "	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Cédula de identidad	Cumple	
Constancia de RUC	Cumple	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	
Patente Municipal	Cumple	
Declaración Jurada de Menores	Cumple	

Otros Requisitos Legales (Inciso 2 y 3 Art. 61° Decreto 21909)

EVALUACION DE LA CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

El puntaje máximo de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 70 puntos (Anexo B Punto 18) Carta de Invitación en base a la calificación de los siguientes factores:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Capacidad Técnica	5
2. Plan de trabajo	10
3. Formación Académica y Experiencia Profesional	25
4. Experiencia General	25
5. Experiencia Especifica	35
TOTAL	**100**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Adriano Benitez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

CALIFICACION DE LA FIRMA CONSULTORA

Factor	Valoración	PM	PO
Capacidad técnica	Presenta documentación sobre propiedad de medio de transporte (Camioneta 4x4): 5 puntos	5	5
Plan de Trabajo	Contiene entre otros actividades, objetivos, recursos humanos, estrategia de acción y cronograma de trabajo: 10 puntos	10	10
Formación Academica y Experiencia	Título del grado de Arquitetura: 10 puntos Acredita experiencia profesional mas de 5 años: 10 puntos.	25	20
Experiência General	Acredita 3 contratos de fiscalización de obras	25	20
Experiencia Especifica	Acredita 4 contratos de Prestación de servicios de diseño de proyectos de obras provistas dentro del periodo 2014 en adelante.	35	20
	Total de Puntación	**100**	**70**

1. **Oferente: Cesar A. Martínez V.**

PM: Punto Máximo
PO: Punto Obtenido

Según se colige el resultado obtenido de la evaluación técnica, desglosados en la puntuación por cada factor, se concluye que la firma **CAMV** alcanza 75 (setenta y cinco) puntos superando el puntaje mínimo exigido para calificar la etapa de evaluación económica, por cuanto es menester providenciar la convocatoria respectiva para el desarrollo de la subsiguiente etapa.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

ADRIANO BENITEZ TORRES
Responsable de UOC